



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 14 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2017**, al considerar el Expte. **D-64-17 D,E, N-10274-16 ALCANCE N° 1 – SECRETARIO DE SEGURIDAD** – solicita renovación de contrato de alquiler de inmueble Ugarte 1159 (C.C.P.)-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 144, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de enero de 2017, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Disponer –ad-referendum de la pertinente convalidación del -----
----- Honorable Concejo Deliberante-, la formalización de contrato con el Sr. CARLOS ALBERTO SORASIO, DNI 7.564.870, a efectos del alquiler del inmueble sito en Marcelino Ugarte 1159 de esta ciudad, para el funcionamiento de la División Comando de Patrullas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- El contrato regirá a partir del 1° de enero del corriente año, por el -----
----- término de dos años.-

ARTICULO 3°.- Fíjase el valor locativo para el ejercicio 2017 en la suma de pesos-----
----- veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600) mensuales y para el año 2018 en pesos veintiocho mil trescientos (\$ 28.300) mensuales.-

ARTICULO 4°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110114000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – PROGRAMA 32.00.00 imputación 3.9.9.0.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para -----
----- formalizar el contrato respectivo.- Una vez suscripto por las partes se dará traslado a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA, para estructurar el Alcance 1 del presente, a fin de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo. El original seguirá a CONTADURIA y TESERERIA para emisión de los libramientos respectivos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8608/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ELICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO